



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016. (34)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día siete de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D. Jesús MERINO PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016.

**2.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTAL.**

**2.1 Palentina de Caracoles S.L., para explotación helicícola" en Camino San Román s/n, polígono 19, parcela 13. Autorizar uso excepcional en suelo rústico y conceder Licencia de Obras.**

**3.- CONTRATACIÓN.**

**3.1 Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica de alta tensión del Ayuntamiento de Palencia, a la empresa Iberdrola Clientes S.A.U. en el precio resultante de aplicar los siguientes precios unitarios:**

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	TÉRMINO POTENCIA EN cent.€/kw año		TÉRMINO ENERGÍA EN cent.€/Kwh PRECIO
	TIPO	PRECIO	
Los precios son sin IVA	P1	6.219,883	9,6836
	P2	3.835,6348	8,6592
	P3	879,5548	6,1282

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

	Licitador	Término Potencia	Término Energía	Mejoras	Total
1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	20	68,52	7	95,52
2	NINOBE SERVICIOS ENERGETICOS S.L	20	69,31	6	95,31
3	ENDESA ENERGIA S.A.U	20	70,00	5	95,00
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	20	69,43	5	94,43
5	ONDEMAD FACILITE S.L.U	20	67,11	7	94,11
6	AURA ENERGIA S.L	20	66,84	6,5	93,34

- 3.2** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de calefacción de edificios del Ayuntamiento de Palencia**. El presupuesto base de licitación es de 25.000 €/año, incluidos IVA, así como cualquier impuesto, recargo o tasa que grave el contrato
- 3.3** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **seguro colectivo de vida par el personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**. El presupuesto base de licitación es de 45.000 €/año, incluidos IVA, así como cualquier impuesto, recargo o tasa que grave el contrato.
- 3.4** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de **seguro de daños a muebles e inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**. El presupuesto base de licitación es de 25.000 €/año, incluidos IVA, así como cualquier impuesto, recargo o tasa que grave el contrato
- 3.5** Iniciar procedimiento de responsabilidad por demora en la ejecución del contrato de las **obras de ejecución de edificio vestuarios-aseos de Campos Góticos**.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Iniciar el procedimiento encaminado a determinar la responsabilidad por demora en la ejecución del contrato de "OBRAS DE EJECUCION DE EDIFICIO VESTUARIOS-ASEOS DE CAMPOS GOTICOS", que preveía un plazo de ejecución de tres meses, presuntamente imputable al contratista del mismo PROVISER CASTILLA Y LEON S.L, con indicación expresa de que la penalidad correspondiente en su caso, asciende a 34.-€ por día de retraso, contados desde el día 6 de septiembre de 2.016, hasta la recepción de la obra.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

### 3.6 Aprobar la “*Memoria Valorada para mejora de accesibilidad al Parque de las Huertas del Obispo*”, que forma parte del contrato de obras de “conservación y reforma de las vías y espacios públicos de esta ciudad 2016”.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los proyectos de ejecución que a continuación se relacionan y que forman parte del contrato de obras de “Conservación y Reforma de las Vías y Espacios Públicos de esta ciudad, 2016”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de abril de 2016, a la empresa **Obras y Servicios Públicos SA**, dando traslado de los mismos al adjudicatario:

- *Memoria Valorada para mejora de accesibilidad al Parque Huertas del Obispo*
  - Presupuesto de adjudicación: 40.619,19 € IVA incluido.
  - Plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2016

2º.- Aprobar los siguientes precios contradictorios:

#### CUADRO DE PRECIOS CONTRADICTORIOS

CONSERVACION Y REFORMA VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2016  
CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

##### **22.01 ml. MURO DE HORMIGÓN ARMADO DE 1,00**

Ml. Muro de contención en hormigón armado tipo HA-25, incluso hormigón de limpieza, encofrado y desencofrado y armadura tipo B500S, totalmente terminado.

O01040 4,300 h. Oficial primera 13,50 58,05

O01070 4,300 h. Peón especializado 11,80 50,74

M01787 1,000 h. Vibrador Hgón.neum.D=90 c/mang. 1,94 1,94

P01HA020 0,320 m3. Hormigón HA-25/P/40/I central 78,20 25,02

P01HM231 0,080 m3. Hormigón HM-20/P/20/IIB central. 73,00 5,84

P03ACC080 25,100 kg Acero corrugado B 500 S/SD 0,71 17,82

P04630 2,400 m2. Tablero encofrar 26 mm. 4 p. 1,61 3,86

Otros..... 163,27

**TOTAL PARTIDA ..... 163,27**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

##### **22.02 ml. BARANDILLA DOBLE PASAMANOS**

Ml. Suministro y montaje de Barandilla de 1,05 ml. de altura, formada por perfiles 80x 40x 2 mm. en la parte superior e inferior; pilares verticales cada 2,00 ml., barrotes verticales de 30x 30 mm. intercalando pletinas con retorcidos de 30x 4 mm., segundo pasamanos a una altura comprendida entre 0,65 y 0,75 m., incluso mano de imprimación y esmalte, totalmente terminada.

C-NP2.01 1,000 Ml. Sin descomposición 160,00 160,00

Otros..... 160,00

**TOTAL PARTIDA ..... 160,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA EUROS

## 4.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

4.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Clece, S.A.**, por importe de 349.993,67,- €, para responder del contrato del servicio de ayuda domicilio, año 2013.

4.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Inversiones Salgel S.L.**, por importe de 800,00,- €, para responder de la gestión de residuos para urbanización de la AA-U-A.2 en la C/Batalla de Tamarón, nº 3.

4.3 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Comunidad de Propietarios Centro Comercial Las Huertas**, por importe de 300,00,- €, para responder de la gestión de residuos por obras en la Avda Madrid, nº 37.

4.4 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Club de Apuestas Palencia 70, S.L.**, por importe de 360,00,- €, para responder de la gestión de residuos para acondicionamiento de local para salón de juegos en la Avda. Simón Nieto, nº 18 A,

## 5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las Certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas que se recogen a continuación, con indicación de los conceptos, partidas, importes y contratistas:

PARTIDA	FINANCIACIÓN		DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2016-3-34200-6220050	RFA	RTGG	Cert 3 edificio de vestuarios-aseos Campos Góticos <b>PROVISER CASTILLA Y LEON S L</b>	23.363,89

## URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

### ● LICENCIA DE OBRAS.

- A la **Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León**, para "Adecuación y redistribución de espacios en IES Jorge Manrique" en avenida República Argentina nº 1 de esta ciudad.

## 6.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

### INFORMES

**D. Luis Ángel Pérez Sotelo**, informó de la publicación en el B.O.E. de 7 de octubre de 2016, de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria



para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. El Ayuntamiento de Palencia ha resultado elegido y en el plazo de diez días deberá procederse a la aceptación; el importe es de diez millones de euros. Ahora debe trabajarse en reestructurar los objetivos, etc; se solicitaron treinta actuaciones que con el presupuesto resultante serán veinte. Se intentará acelerar al máximo los trámites para buscar una gestora; debe hacerse cuanto antes.

**D. Jesús Merino Prieto**, preguntó si volvería Maribel, la que se ha encargado del programa Urban.

**D. Luis Ángel Pérez Sotelo** contestó que se convocará un proceso selectivo; se deberá conocer el proyecto y tener experiencia en el plan estratégico de la ciudad. Se debe acelerar al máximo el proceso para empezar a trabajar; es necesario concretar las actuaciones y para eso se precisa la gestora.

**D. Juan José Lrones González**, preguntó si estas actuaciones se van a contemplar en los presupuestos de 2017.

**D. Luis Ángel Pérez Sotelo** contestó que sí.

**D. Alfonso Polanco Rebolleda**, Presidente, señaló que hay que vincular las inversiones al proyecto DUSI.

**D. Luis Ángel Pérez Sotelo** añadió que se contempla en el proyecto la partida presupuestaria de cada ejercicio; hasta el ejercicio 2020 o 2022. Ha de hacerse de forma escalonada.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D. Juan Pablo Izquierdo Fernández**, de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ❶ Se interesó por la petición de un aparcamiento mayor en el parque Ribera Sur.
- ❷ Que se ha producido por parte de un vecino una reclamación sobre la actual redacción de la Ordenanza Municipal del Servicio de Cementerio, en lo que atañe al uso de sepulturas por personas que comparten el título funerario. El problema en concreto se plantea en los cambios de titularidad, cuando no existe acuerdo entre los afectados. Añadió que en febrero de este año el Procurador del Común dictó al respecto una Resolución.

**D. Mario Simón Martín**, de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ❶ Preguntó si la limpieza de los túneles peatonales corresponde a Urbaser S.A. o no, y si se ha llevado a cabo, sobre todo en el túnel de los Jardinillos y con qué periodicidad se hace.
- ❷ Señaló que en el parque de El Salón hay muchas ratas y preguntó qué medidas se están tomando o se van a tomar.

**D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ❶ Se interesó por el antiguo convenio entre el Ayuntamiento de Palencia y Caja España, relativo a los ingresos realizados en la entidad bancaria por personal municipal. Parece ser que se ha dado algún caso en que se les cobran tres euros por los ingresos que efectúan, en concreto a los de la Escuela de Rock. El convenio eximía del pago de esas cantidades.
- ❷ Reiteró que la documentación pedida por su Grupo sobre al asunto del Circo, no se ha facilitado todavía.
- ❸ Reiteró, igualmente, lo pedido en relación con la documentación de los ingresos del IAE y alguna tasa.
- ❹ Parece ser que el personal de Urbaser S.A. no tiene la formación específica necesaria para usar el glifosato. Que su Grupo propuso que no se usase ese producto y Urbaser S.A. lo sigue utilizando. Que, al menos, se exija la formación adecuada; que la manipulación se haga bien, cumpliendo la normativa existente. Que se les requiera al efecto.
- ❺ Pidió que se celebre una reunión con la Asociación de Vecinos de San Juanillo. Entre otros asuntos quieren plantear el asunto de las antenas de telefonía; que se celebre la reunión bien con la propia Asociación o con la Federación de Asociaciones.
- ❻ El pasado miércoles 5 de octubre, se celebró en el C.S.M. San Juanillo una charla-debate, en la que intervino D. Carlos Sánchez Mato, Concejal del Ayuntamiento de Madrid, en la que se manifestó que en Madrid se ha sacado adelante el establecimiento de una tasa a los operadores de telefonía. Que a su Grupo le parece importante esa posibilidad. Que se estudie.
- ❼ Sobre el asunto de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Especial de los Tres Pasos, dijo que el artículo 125 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades (R.O.F.), dispone que la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas puede delegarla el Alcalde en cualquier miembro de la Corporación, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Ello en relación con lo sucedido en la sesión de constitución de la referida Comisión Informativa Especial de los Tres Pasos.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

A instancia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Secretario General **D. Carlos Aizpuru Busto**, quien informó verbalmente lo siguiente:

El Ayuntamiento de Palencia tiene aprobado y en vigor el Reglamento Orgánico Municipal, el cual, tanto por lo previsto en su artículo 3, sobre la prevalencia de fuentes, como por lo interpretado al efecto ya desde antiguo por la Dirección General de Administración Local, tiene prevalencia sobre el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), siendo este supletorio del Reglamento Orgánico Municipal, toda vez que solamente se aplicará aquél "En lo no previsto expresamente en este Reglamento..." (art. 3 del R.O.M.) El artículo 47,5º del vigente R.O.M. señala que "El Alcalde será Presidente nato de las Comisiones Informativas, pudiendo delegar la Presidencia efectiva, oída la propia Comisión en cualquier Concejal miembro de la misma." Este artículo 47,5º del R.O.M. del Ayuntamiento de Palencia es el que hay que aplicar preferentemente en el asunto debatido. En consonancia con ello, el propio acuerdo municipal del Pleno de la Corporación, por el que se creó la Comisión Informativa Especial de los Tres Pasos, así lo recoge igualmente.

↳ **D. Mario Simón Martín**, intervino de nuevo en relación con el asunto del Convenio con Caja España, para concretar que ninguna institución pública paga los tres euros referidos. Van por CIF señaló; no se cobra.

**D. Jesús Merino Prieto** del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1 Sobre el tema del DUSI, su grupo desea conocer cuánto antes la persona que debe encargarse de la gestión. Que se brinden a colaborar. Deben priorizarse las actuaciones. Esa persona nos ayudará a todos, señaló.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas nueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.